



**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA**  
Círcito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

2. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos  
3. mil veintidós (2022), ante mí **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Primero del  
4. Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-  
5. novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente **RICARDO ALBERTO**  
6. **MARTINELLI BERROCAL**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-160-  
7. 293, en mi condición de representante legal de la sociedad **INMOBILIARIA PUNTA DEL SOL**  
8. **DEVELOPMENTS, S.A.**, persona jurídica debidamente inscrita al folio 155713817 de la Sección  
9. de Mercantil del Registro Público de Panamá, somos promotores del proyecto "**PUNTA DEL SOL**"  
10. en el distrito San Carlos, provincia Panamá Oeste, por este medio declara bajo la gravedad de  
11. juramento lo siguiente: -----

12. **PRIMERO:** Que el proyecto permitirá acondicionar el espacio donde se construirá edificios de  
13. apartamentos y las residencias cumpliendo con las especificaciones establecidas, en base a  
14. normas de diseño nacionales siendo un elegante complejo residencial en donde las preciosas  
15. vistas de sus apartamentos y su imponente área social, harán de este lugar de descanso con que  
16. las familias desean. -----

17. **SEGUNDO:** Que la información aquí expresada es verdadera y el proyecto antes mencionado, se  
18. ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no  
19. significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de  
20. protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto  
21. de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley No. 41 de 1 de julio de 1998.  
22. **TERCERO:** Manifiesta la compareciente que es conocedora del artículo trescientos ochenta y  
23. cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.-----

24. Leída como les fue esta declaración al compareciente en presencia de las Testigos Instrumentales  
25. **ALICIA DEL ROSARIO CLARKE**, con cédula número dos-ochenta y cuatro-doscientos dos (2-84-  
26. 202) y **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula número seis-cuarenta y siete-mil cuatrocientos  
27. ochenta y seis (6-47-1486), mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes  
28. conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su  
29. aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, ante mí  
30. el Notario que doy fe. -----

1.  
2.   
3.  
4.

RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ BERROCAL

5.   
6. Y IPSA AVILA DE BURNETT  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.  
26.  
27.  
28.  
29.  
30.

5.   
6. ALICIA DEL ROSARIO CLARKE  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.  
26.  
27.  
28.  
29.  
30.

Lic. Jorge E. Gantec S.  
Notario Público Primero

